RESOLUCION IM N° 434/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2021 PARA LA "REPARACION DE RETROEXCAVADORA CAT 416E CON PROVISION DE REPUESTOS" - ID N° 398.369.

Cambyretá, 26 de mayo de 2021.

VISTO:

La oferta presentada en el llamado a licitación por **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2021 PARA LA "REPARACION DE RETROEXCAVADORA CAT 416E CON PROVISION DE REPUESTOS" - ID N° 398.369;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un único oferente cotizando de la siguiente manera:

- **TALLER AGROSERVI de Luis Caballero Ramírez,** por **Gs. 59.482.700** (guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, según Acta de Evaluación, se concluye que el oferente **TALLER AGROSERVI de Luis Caballero Ramírez,** cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; el Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dispone los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR, a **TALLER AGROSERVI de Luis Caballero Ramírez,** con RUC N° 2272270-0, el llamado a licitación **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2021 PARA LA "REPARACION DE RETROEXCAVADORA CAT 416E CON PROVISION DE REPUESTOS" - ID N° 398.369,** por el monto de **Gs. 59.482.700** (guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos); ----------

Art. 2°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal